



## CERTIFICADO

### DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CASINO DE LA SOCIEDAD LATIN GAMING CALAMA S.A. Y RATIFICACIÓN DE INICIO DEL SEGUNDO PERÍODO DE OPERACIÓN DEL CASINO DE JUEGO EN LA COMUNA DE CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

La Superintendente de Casinos de Juego, Sra. Vivien Villagrán Acuña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°19.995 y el artículo 47 del Decreto N°1722 de 2015, del Ministerio de Hacienda, hoy 12 de marzo de 2024, certifica lo siguiente:

1. Latin Gaming Calama S.A., R.U.T. N°99.599.080-6, ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones que la Ley N°19.995 y sus reglamentos establecen para dar inicio al segundo periodo de operación de un casino de juego y sus servicios anexos, como asimismo a las condiciones establecidas en su permiso de operación renovado, otorgado por el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego y formalizado mediante la Resolución Exenta N°607, de 12 de agosto de 2022, en lo que respecta al casino de juego.
2. A contar de la fecha del presente certificado, la sociedad operadora Latin Gaming Calama S.A. se encuentra habilitada para explotar los siguientes servicios anexos, conforme al permiso de operación autorizado:
  - a) Servicio de restaurante en dos restaurantes
  - b) Servicio de bar en cinco bares
  - c) Dos salas de estar
  - d) Servicio de cambio de moneda extranjera
  - e) Sala de eventos o espectáculos
3. Sin perjuicio de lo anterior, la vigencia de quince años del permiso de operación renovado de Latin Gaming Calama S.A. rige desde el 15 de mayo de 2024 hasta el 15 de mayo de 2039.

**VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA**  
**SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO**

